

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
162
Fecha de Aprobación
15 MAR 2018
ROL S.I.I
1172-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1326 de fecha 29/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,91 m² ubicada en LOS ROBLES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2687 Lote N° 98 manzana I
 localidad o loteo CHILE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARLENE QUISPE CHAMBILLA	22.283.520-8
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ENZO ESPINOZA V.	ARQUITECTO	10.056.237-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: J PASAJE LOS ROBLES N° 2687 POBL. CHILE

PROPIETARIA: MARLENE QUISPE CHAMBILLA

	DÉSTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	89,91	C-3	175.020	15.736.048
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				15.736.048
3	% Derechos	1,50%			236.041
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				236.041

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para efectuar la **Regularización de 89,91 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada en Pasaje Los Robles N° 2687, Población Chile, Arica, **Rol 1172-05**.

La propiedad cuenta sin **antecedentes preliminares**:

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **89,91 m²**, destinados a **vivienda**, compuesta de :

- 1er. Nivel: 43,41 m²: Estar - comedor - cocina, baño y escalera acceso.
- 2do. Nivel: 46,50 m²: 2 dormitorios, baño y pasillo cubierto.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el Arquitecto, Enzo Espinoza Valdivia, Rut 10,056,237-5.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El expediente de regularización consta de una láminas de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

Pago de derechos Municipales Bolefín N°5115874 de fecha 09/03/2018 por el valor \$236.041.-

RDA/HLY/gzn
K-26.095